

**INSTRUCCIONES PARA RECLAMACIÓN O SUBSANACIÓN
A LOS LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO/EXCLUIDO
EN LOS PROCESOS CONVOCADOS POR [RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2023](#)**

Las reclamaciones y subsanaciones deberán presentarse mediante enlace de acceso al procedimiento de oposiciones (<https://pdocente.educarex.es/2023/oposiciones>) que se encuentra publicado en el portal Profex (<https://profex.educarex.es>).

El acceso a las subsanaciones y reclamaciones será el mismo que con el que se hizo la solicitud original:

- Acceso mediante uso del Certificado Digital (opción recomendada). Se subsanará o reclamará a partir de la última instancia registrada en tiempo y forma.
- Acceso mediante uso del número de DNI o NIE. Se podrá igualmente subsanar o reclamar accediendo con DNI y clave de sesión de la última instancia registrada en tiempo y forma.

En ambos casos, la reclamación y/o subsanaciones se considerarán presentadas en el momento en que sea completado todo el proceso telemático, y se deberá guardar, como confirmación de dicha presentación, el documento de solicitud y el justificante de registro.

Aquellas personas que no estén incluidas en ninguno de los listados publicados, ante la imposibilidad de poder presentar la solicitud de subsanaciones y/o reclamación en la forma señalada anteriormente, podrán hacerlo utilizando el [siguiente modelo](#) que, una vez firmado, se presentará en cualquiera de las Oficinas de Registro indicadas a continuación:

- En las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en la Resolución vigente por la que se hace pública la relación de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se realizará en sobre abierto, para que dicha solicitud sea fechada y sellada por el personal funcionario de Correos, antes de ser certificada.

Tras el envío del [modelo de reclamación sugerido](#) para las personas que no estén incluidas en ninguno de los listados publicados, se escaneará este junto al documento registrado y la documentación aportada y se enviará [a través del siguiente formulario](#) para agilizar los tiempos de respuesta.